



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
OF. DE DEPORTES



# **BASES DE POSTULACION**

## **2° LLAMADO**

### **“MEJORAMIENTO DE**

### **INFRAESTRUCTURA**

### **ORGANIZACIONES**

### **DEPORTIVAS**

### **AÑO 2017”**

Litueche, Mayo del 2017

Cardenal Caro # 796. [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl). 072-2209800



## 1. Generalidades

La Ilustre Municipalidad de Litueche en las presentes Bases tiene como finalidad el reglamentar la adjudicación del financiamiento de obras de desarrollo en beneficio de las organizaciones deportivas. El Municipio siempre en la línea de apoyo al deporte y el desarrollo de la comuna quiere dejar establecido que el progreso de estas organizaciones sea fácil, claro y transparente para la comunidad.

## 2. PARTICIPANTES

Podrán participar a este financiamiento de obras de infraestructura, todas las organizaciones deportivas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 2.1. Tener vigente su Personalidad jurídica y la vigencia emitida por el Registro Civil.
- 2.2. Ser propietario o tener el comodato de una propiedad Pública. El comodato podrá celebrar entre Organizaciones con personería Jurídica respecto de la propiedad de una de ellas.
- 2.3. Estar inscrita la organización al Registro de Organizaciones Receptora de Fondos Públicos (con su directorio renovado).
- 2.4. No tener rendiciones pendientes con recursos entregados por el Municipio y haber ejecutado el proyecto con los fondos entregado.
- 2.5. Tener Libreta de Ahorro o chequera electrónica.
- 2.6. Poseer Rol Único Tributario.
- 2.7. No haber sido Beneficiario del Primer Llamado del Año en curso

## 3. RECURSO DISPONIBLE

El municipio dispondrá de \$6.720.110 (seis millones setecientos veinte mil ciento diez pesos)- para que las organizaciones deportivas postulen sus iniciativas para Obras de infraestructura.

## 4. RESPONSABILIDADES

- a. Organización: Cada organización que participe en este proceso presentando la documentación asume conocimiento y deberá dar cumplimiento a todo lo que las presentes Bases manifiestan, comprometiéndose a invertir los recursos en lo señalado en los Anexos. No podrán destinar recursos al pago de Mano de Obra.
- b. Municipalidad: El Municipio será el encargado de supervisar la obra que la organización se comprometió a desarrollar.

## 5. EVALUACIÓN

La evaluación de las organizaciones postulantes estará a cargo de una comisión de



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
OF. DE DEPORTES**



tres personas que designara el Alcalde a través de Decreto Alcaldicio, quienes deberán visitar cada las organizaciones postulantes que han quedado admisibles.

#### **6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- a. Certificado de Personalidad Jurídica.
- b. Fotocopia de Escritura o Comodato de la Propiedad Pública.
- c. Certificado de Registro de Organizaciones Receptora de Fondos Públicos.
- d. Fotocopia de Libreta de Ahorro o chequera electrónica.
- e. Fotocopia del Rol Único Tributario.
- f. Cotización de Materiales.
- g. Formulario Perfil del Proyecto.

#### **7. ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA**

Toda organización que se interese en presentar una propuesta debe cumplir con toda la documentación señalada en el punto N° 6, de no ser así dicha propuesta será declarada inadmisibile.

#### **8. RECEPCION DE PROPUESTAS**

Las propuestas serán recepcionada en la Oficina de Parte de la Ilustre Municipalidad de Litueche, hasta el día 19 de Mayo a las 17:18 hrs. en un sobre cerrado en donde debe ir toda la documentación requerida y debe llevar pegada la ficha del Anexo N° 1 en la cara principal. Si alguna organización postulante no presenta alguna documentación quedara inmediatamente inadmisibile.

#### **9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

La apertura de las propuestas se realizaran el día 18 de Mayo a las 09:00 hrs en la Sala de Sesiones del Municipio, será pública, pudiendo asistir representantes de todas las organizaciones.

#### **10. PLAZOS**

- a. Difusión y Entrega de Bases: Desde el 09 de Mayo del 2017, en Of. Deporte y Oficina de Parte del Municipio.
- b. Recepción de Propuestas: El 11 de mayo del 2017 hasta el día 19 de mayo del 2017, en Of. De Partes del Municipio hasta las 17:18 horas.
- c. Apertura de Propuestas: El 29 de mayo a las 09:00 horas. En Sala de Sesiones del Municipio, libre al Público.
- d. Evaluación: Desde el 30 de Mayo al 25 de Mayo del 2017.
- e. Adjudicación: El 5 de Junio del 2017.
- f. Ejecución: Desde el 12 de Junio del 2017 al 15 de Septiembre del 2017.
- g. Rendición: Hasta el 25 de Septiembre del 2017.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho a Modificar alguna de las fechas anteriormente señaladas, por fuerza mayor.





**15. INCUMPLIMIENTOS**

Toda organización que se adjudique los recursos para la ejecución del proyecto presentado y no cumpla con lo que se detalla en estas bases quedaran inhabilitada a participar por dos años en concursos que regule el Municipio, a su vez las organizaciones que no rindieron y ejecutaron hasta la fecha de cierre de postulación, quedaran inhabilitados para postular al concurso del presente año. Aquellas organizaciones que no han participado en los campeonatos realizados por el municipio durante el año 2016, quedaran en la misma situación.

**16. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS**

Las organizaciones que no rindan al 25 de septiembre 2017 y ejecuten las obras a más tardar el 15 de septiembre 2017, deberán hacer devolución de los recursos entregados por el municipio en su totalidad.

ALCALDE  
**RENE ACUNA ECHEVERRIA**  
ALCALDE



**ANEXO N° 1**  
**IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIÓN**

NOMBRE PROPUESTA:	
NOMBRE ORGANIZACIÓN:	
RUT:	
FECHA DE INICIO PERSONALIDAD JURIDICA:	
DIRECCIÓN:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
RUT:	
TELEFONO:	
MAIL:	

**FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO 2**  
**PERFIL DEL PROYECTO**

**Objetivo General:**

--

**Objetivos Especifico:**

--

**Resultados Esperados:**

--

Aporte Municipal:	
Aporte Propio:	
Total:	

**FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

